

AUTO NO 1094
Rad 2014-596

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO
Calle 20 A N° 14 -15 Oficina 603, Ed. Gómez Arbeláez Teléfono 7414725

Armenia, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Solicita la demandante el **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO Y RETENCION** que pesa sobre el 50% de la asignación salarial devengada por el demandado, así como sobre las demás prestaciones, y primas a que tiene derecho como empleado del Instituto Nacional penitenciario, en razón a conciliación extrajudicial celebrada con el mismo.

En tal razón y en respeto de la autonomía de la voluntad de las partes se ordena oficiar al Pagador informando sobre el levantamiento de la medida y se deja sin efectos el oficio 2051 del 26 de septiembre de 2016. Por el centro de servicios procédase de conformidad.

Se advierte a las partes que como quiera que los dineros no se consignan a ordenes de este despacho sino en la cuenta de ahorros de la señora Prieto, las sumas que llegaren a consignar durante el lapso de tiempo que el pagador tarde en hacer efectivo el levantamiento, serán ellos quienes acuerden la forma como se reintegraran o distribuirán los mismos.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **1c238f20886884eefe4aab2b8731f046c37efc97f35ebd928e2e62d7685971c8**

Documento generado en 14/06/2022 06:58:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>